TEL : (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
(504) 2283 4770
(504) 2275 7110
AFS : MHCCYNYX
Email : ais_pub@cocesna.org
URL : www.cocesna.org/ais.php

CORPORACION CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA

SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA
APARTADO POSTAL NO.660
TEGUCIGALPA, M.D.C.

AIC

A 36/24

Publicado el 24 MAY 2024

24 MAY 2024

TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL AVIONES

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

Con fecha 10 de abril de 2024, ha sido aprobada la revisión 04 a la edición 02 de la RAC OPS I “Transporte Aéreo Comercial Aviones”. Esta regulación proporciona requisitos para la operación de aviones que operan comercialmente pasajeros, carga y correo. Además, es aplicable a la operación de cualquier avión civil con fines de transporte aéreo comercial por cualquier operador cuya sede principal está ubicada en la República de El Salvador.

La RAC OPS I, Revisión 04 a la edición 02, será de obligatorio cumplimiento a partir de la fecha de aprobación.

Esta regulación puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv

Esta AIC reemplaza a la AIC A152/20

EL CONTENIDO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EMISOR. ESTA AIC A LA eAIP DE CENTROAMERICA SE REFIERE AL AIP AIC 04/24 DEL ESTADO DE EL SALVADOR, DE LA MISMA FECHA

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO